JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2019 00038 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante	VANESSA PÉREZ ZULUAGA
Accionado	CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO
A.S.C. Nº	2021-147
Asunto	Suspende audiencia por presentación de solicitud de nulidad

Mediante auto del 12 de abril de 2021[1], se citó a audiencia especial de pacto de cumplimiento a desarrollarse el 26 del mismo mes y año a las 10:00 a.m.. El 23 de abril de 2021 se recibió escrito proveniente de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO, solicitando la nulidad por indebida notificación[2].

Por lo anterior, considerando que lo que se decida respecto a dicha solicitud tiene directa incidencia sobre la contestación de la acción popular por parte de la demandada, se suspenderá la audiencia de pacto de cumplimiento programada.

Por secretaría y sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia remítase copia de la misma a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] PDF 38
[2] PDF 47

Código de verificación:
1b3f4e6fba3e85fd2092e7902fa10d2646716243ed6e2c2b5cd22d8e7c27affc
Documento generado en 23/04/2021 04:37:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica